



Folio: 00876

1.- UBICACIÓN		No. de Control
Calle	Boulevard Valle del Silicio	314/21
Condominio	MALLORCA	No. Manzana
Clave Catastral	No. Cuenta Predial	H
2.- DESTINO DE LAS CONSTRUCCIONES		Fecha de Dictamen
Giro y/o Destino de la Construcción	CLAVE CATASTRAL	
CASA HABITACIÓN	Fraccionamiento/Colonia	
	NUEVA GALICIA	
	Dictamen de trazo, Usos y Destinos Especificos del Suelo	
3.- PROPIETARIO		Clasificación de Areas/Utilización del Suelo
Nombre y Apellidos		HABITACIONAL
4.- DIRECTOR RESPONSABLE EN OBRA DE EDIFICACIÓN		
Nombre y Apellidos	ING. RICARDO MUÑOZ PADILLA	Registro TZOE
DIRECTOR RESPONSABLE EN PROYECTO DE EDIFICACIÓN		1173
Nombre y Apellidos	ING. RICARDO MUÑOZ PADILLA	Registro TZPE
		102

DETALLES DE LA LICENCIA

Descripción	Cantidad	Unidad	Pago Derechos	Importe	Descuento	A pagar	Fundamento
FORMATO SOLICITUD DE LICENCIA	1	UNIDAD	\$144.00	\$144.00		\$144.00	ART. 133 F.I INC A) Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN DE ALJIBES O CISTERNA	5	M3	\$39.00	\$195.00		\$195.00	ART. 81 F-XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
DEMOLICIÓN O EDIFICACIÓN DE BARDAS	12	M	\$26.00	\$312.00		\$312.00	ART. 81 F-VI Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
PLANTA BAJA	97.22	M2	\$140.00	\$13,610.80	30.0%	\$9,527.56	ART. 81 F-I INC A), ART. 83 F-I INC C), Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
PLANTA ALTA	96	M2	\$140.00	\$13,440.00	30.0%	\$9,408.00	ART. 81 F-I INC A), ART. 83 F-I INC C), Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Impuesto sobre Negocios Jurídicos				\$21,737.25		\$21,737.25	ART. 39 Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Por concepto de habitabilidad	\$27,050.80		10.0%	\$2,705.08		\$2,705.08	ART. 111 F-XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Revisión de Proyecto				\$422.00		\$422.00	ART. 81 F-XIV Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Donativo CENDI.DIF.TLAJOMULCO				\$1,541.44		\$1,541.44	

Notas
EL PRESENTE PAGO NO AMPARA LA AUTORIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE HABITABILIDAD, DEBERÁ TRAMITARLO UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA, CON FUNDAMENTO LEGAL ART. 290 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.
LA PRESENTE NO AUTORIZA LA TALA O PODA DE ARBOLES, NI MODIFICAR ESCURRIMIENTOS, CAUCES, ARROYOS O CUERPOS DE AGUA, ETC., EN CASO DE SER NECESARIO DEBERÁ DE TRAMITAR EL PERMISO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.

Total a Pagar
\$45,992.33

Vigencia
24 MESES

No. de recibo de pago

CNT01106511

Fecha de Autorización de Inicio de Obra

25/05/2021

Observaciones

NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LOS LINEAMIENTOS Y RESTRICCIONES QUE SEÑALA EL FRACCIONAMIENTO.
NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LAS MEDIDAS Y LINDEROS CONFORME AL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.



ARQ. EZEQUIEL ARTEAGA PADILLA
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE LICENCIAS Y CONTROL A LA EDIFICACIÓN

Recibido y sustanciado el procedimiento administrativo.
Con facultades conferidas en el artículo 144 fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Con facultades conferidas en el artículo 144 fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y en los artículos 1, 5, 6 fracción I y 14 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y sus Normas Técnicas

